

OTHS-FHPD-OH-724-8-54

En el lugar de Lururiaga a diez dias del mes de
 Setiembre de mil ochocientos veinte, reunido el Concejo segun
 costumbre y nominadamente los Señores D.^o Lucio Ferrer de
 Mendoc Alcade, Leon Dina de Garayo Regidor, Ramon Lopez
 de Heredia Martin Gran Julian Lururiaga Apolinar Gal
 drano Maximiano Calle Benito Abernethi Anterino Amola
 Juan Jose Gran Cecilio Villanar Vicente asendibil todos veci
 nos de dho pueblo con el objeto de nombrar una Comision que
 en union de los que nombran los dho pueblos que se encuen
 tran en el mismo Caso para practicar las oportunas dili
 gencias hasta conseguir que a todos los censados vecindarios
 se les exima del impuesto de Cinco P por cada fanegada
 sembradura que satisfacen al Ayuntamiento de Salvatier
 ra, para cubrir la dotacion del Clero de las Tierras q
 cultivan en jurisdiccion de dha Villa o reclamar lo que
 mas convenga a los intereses de estos repetidos Concejos di
 gerir los Señores vecinos por unanimidad o de comun

Acuerdo que nombraban a los Señores Ramon Laisal
ga y Rafael Vicuña domiciliados en Luano y Aba
ra a quienes en vista de su aceptación se les entre
ga esta acta original para que les sirva de endencia
al donde fuesen necesarios presentarla. Con lo que se di
solvió esta junta firmando todos los vecinos después del
Señor Alcalde jurando de que es el Secretario con
sepeor. Luis Perez de

Hernández

Luis Diaz de Harney

Diego Mendibila

Antonio de Aldean

Benito Alvarado

Raimundo Lopez de Calle

Apolinar Gon
zalez de Galdeano

Simon Mendibila

Lino Lopez de
Garayon

Tomás Perri
de Curricornay

Basilio Perubio

el Jefe de Jechu

Ramon Lopez de Cretia